



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, veinte (20) de septiembre de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto Pone en conocimiento
Radicado	08634408900120150026600
Demandante	COOUNION
Demandado	Eduardo Manuel Herrera y Adalberto Imitola Zarate

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que FOPEP presentó oficio. Sírvese proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE
ATLÁNTICO, veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**

Verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que el 23 de julio de 2020, FOPEP allega oficio donde indica que no procede la medida decretada dentro del proceso judicial.

Esta información se pondrá en conocimiento de la parte demandante, por ser la parte interesada y solicitante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. PONER EN CONOCIMIENTO** del demandante el oficio del 23 de julio de 2020, allegado por FOPEP (Documento 12 de Medidas Cautelares).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ